



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 04 / 2016- MPH/GDT

Ayacucho, **02 FEB. 2016**

VISTO:

El expediente N° 0730 del 11 de enero del 2015, por el cual doña JACKELINE ELBA ILLACCANQUI BARRON, solicita la autorización de sub división de un Predio urbano que se ubica en la Servidumbre Legal de Paso – Sub Lote 17A-4 – Mz. "B" en el Centro Poblado Barrio de Puca Cruz, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 015-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 21 de enero del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 02 Lotes, de un área Matriz de 138.47 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en la Servidumbre Legal de Paso – Sub Lote 17A-4 – Mz. "B" en el Centro Poblado Barrio de Puca Cruz, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

SUBLOTE 17A-4 (MATRIZ)

PROPIETARIA: ELBA TEOFILA BARRON PINEDA

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Por el Frente o Este: Con la servidumbre legal de paso en dos tramos de 6.70m y 6.00m.
- Por la Derecha entrando o Norte: Con el Lote 18 en un tramo de 11.00m.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con el Sub Lote 17A en un tramo de 6.14m y con el Lote 19 en dos tramos de 1.05m y 5.25m.
- Por el Fondo u Oeste: Con el Lote 29 en un tramo de 11.80m.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 138.47m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 47.94m

SUBLOTE 17A-4A (RESULTANTE)

PROPIETARIA: JACKELINE ELBA ILLACCANQUI BARRON.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Por el Frente o Este: Con la servidumbre legal de paso en un tramo de 6.30m.
- Por la Derecha entrando o Norte: Con el Lote 18 en un tramo de 11.00m.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con el Sub Lote 17A-4 (Remanente) en un tramo de 11.17m.
- Por el Fondo u Oeste: Con el Lote 29 en un tramo de 6.34m.

AREA: 70.00m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 34.81m

DEL SUBLOTE 17A-4 (REMANENTE)

PROPIETARIA: ELBA TEOFILA BARRON PINEDA

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

- Por el Frente o Este: Con la servidumbre legal de paso en dos tramos de 0.40m y 6.00m.
- Por la Derecha entrando o Norte: Con el Sub Lote 17A-4A (Resultante) en un tramo de 11.17m.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con el Sub Lote 17A en un tramo de 6.14m y con el Lote 19 en dos tramos de 1.05m y 5.25m.
- Por el Fondo u Oeste: Con el Lote 29 en un tramo de 5.46m.

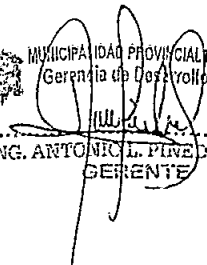
AREA: 68.47m<sup>2</sup>

PERIMETRO: 35.47m

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
.....  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 FEB 2016

Oficio Circ. N° 308 2016 MD SECRETARIA

SEÑOR: SUB GERENCIA DE TIERRAS

Para su conocimiento y para cumplimiento remitido a Ud., copia del original de REGULA MD SECRETARIA

Se fecha: 02 FEB 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta instancia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*[Handwritten Signature]*  
Adog. Magaly I. Solter Jordova  
JEFE

